vieſſe viſto autentico, con lo que, oída la Parte Fiſcal: el V. Dean, y Cabildo, Sede-Vacante, aprobó dichas informaciones, por ſu Auto de 16. de Abril del de 1666.

640. Concluimos el Capitulo, con lo miſmo que Pignateli la Conſultacion que le expendemos; y es que en caſo de duda ſobre el origen de la tradicion, de que nace la fama, y publica voz del milagro, puede reſponderſe facilmente (ſin faltar à la eficacia de eſtaprueba) ſe pudo originar ó de los que intervinieron al milagro, ò de los que lo leyeron en eſcritos antiguos, ó tambien de otros documentos que pudieron tener para ſaberlo. Y eſto porque ſegun Authores claſicos, no eſtamos en obligacion à demoſtrar perfecta, y plenamente el origen de la tradicion, ſino que podemos alegarle qualquiera titulo, y aun el mas favorable, ſupueſto que con los requiſitos comunes para probarla immemorial, ayan depueſto de ſu continuacion *Teſtigos de haſta cincuenta, y quatro años de edad.* Bajo cuya ſeguriſſima, practicada doctrina no podemos menos que elevar à lo ſumo de una relevante prueba nueſtra tradicion, viendola, no dudoſa en ſu origen, ſino probado, y comprobado plenamente averſe originado de los ſugetos à que ſe hizo la Aparicion; del Obiſpo, y ſu Juriſdiccion, que la creyó, aprobó, y publicò. Que de ella, quando ya podia probarſe immemorial, depuſieron ocho Teſtigos Naturales de caſi duplicada edad de la que ſe requiere. Que ſino de tanta, de mucha mas edad que la neceſſaria, declararon en Mexico otros doce, los mas Sacerdotes, los que nó, Religioſos, y caſi de igual authoridad los Seglares. A cuyas ſerias depoſiciones, que aun oímos, agregando lo que miramos en la irrefragable conſtancia de la Imagen; lo que ſabemos de eſcritos, è Hiſtorias ſobre ſu Aparicion, y pintura; las razones para lo que ignoramos; y diſcurrimos con baſtante fundamento averſe hecho, qual es la autenticacion del milagro, concluiremos con el miſmo Author, queda probadas; (d) tanto mas quanto conſta de otros Documentos, ê Hiſtorias.

La Tradicion, en orden à probar un milagro, ſiempre es prueba eficaz, traiga de donde traiere ſu origē

(d) Tantò magis cum de aſſidua fama miraculorum, ab antiquiſſimo tempore quo contigerūt ad hæc uſque tempora conſtet etiam, ex alijs HISTORIJS, & documentis.

CAPITULO XIV.

Inſiſteſe la miſma materia, moſtrando como al fin de ſu Aprobacion en la Romana Curia hacen à la Aparicion de MARIA Sma. de Guadalupe, y ſus milagros baſtantemente ciertos los antiguos eſcritos, y corrientes relaciones de ſu Hiſtoria.

641. QUando no por erudicion, increible copia, y aprecio que ſe hace de ſus reſoluciones en la Sagrada Curia, merecia el Señor Pignateli de noſotros los mayores elogios por el eſtudio conque ſe me hace trabajó para favorecer nueſtra cauſa. No parece ſino que vió la falta que tenemos de autenticos para convencer cierta, y verdadera la Aparicion de MARIA Sma. de Guadalupe; y que para ſuplirla por medio de los antiguos eſcritos, è Hiſtorias, previò todas, y cada una de las circunſtancias, para que quando no tuvieſſe otro apoyo, quedaſſe ſuficientemente probada por ſolo ellas. *Para que ſe confirme* (dice el miſmo) (a) „ *La* „ *verdad de algun hecho milagroſo, por ſolos los antiguos eſcritos, aun* „ *que de ninguna perſona publica, Eſcribano, ò Notario, ſe hallen au-* „ *thorizados; puede circunſtanciarſe de ſuerte que lleguen â hacer* „ *cierta prueba.* Las circunſtancias que deben acompañar à eſtos eſcritos conſtan en eſte Author, de quien las debemos tranſcribir, y agradecer tambiē, por

(a) Pignatell. tom. 4. Conſ. 66. cui titulus de adminiculis antiquarum tabularū, an ſcilicet illa, & quatenus fidem indubiam miraculorū faciant?

Como ſe prueba el Hecho por Eſcritos?

por la no vulgar ſenda que nos abre à patrocinar la cauſa de nueſtra Patrona, tocando lo mas noble, y ſelecto que comprueba la verdad de ſu Hiſtoria.

642. „ La primera circunſtancia que deſſea es una grande antigue- „ dad en los eſcritos, y tal que ſe compruebe no ſolamente de ſus fechas „ ſino tambien de la primera viſta, como ſi por el tranſcurſo del tiempo „ ſe deje vèr corroida, con las letras como deſparecidas, ó caſi borradas. „ Y eſto; porque â los antiguos eſcritos, aunque mas borrados, y obſcuros, „ aſſiſte la luz de la verdad, de modo, que aun los que ſe hallan informes „ totalmente, hacen ſemiplena probanza. Veamos, pues, ahora los antiguos eſcritos, y relaciones de la admirable Aparicion de Guadalupe. Los mas antiguos, y tanto, que de los miſmos Indios que los uſaron no avrà ya quien los lea perfectamente; fueron los Geroglificos, ó Mappas en que hiſtoriaron en ſu Gentilidad, y recien conquiſtados, viviendo los que lo ſabian hacer, y practicaban, ſupliendo con ſu prolijidad la falta de otro Arte de eſcribir que ignoraban. En eſtos eſcribieron la Aparicion, y ſus prodigios los Indios proyectos de aquel tiempo. En eſtos teſtificó averla leido eſcrita, è hiſtoriada el erudito Sacerdote D. Luis Becerra Tanco. En los miſmos depuſo averla eſcrito ſu Padre D. Lorenzo de S. Franciſco Haxtlazotli, Doña Juana de la Concepcion nativa, y vecina de Quauhtitlan, de edad de 85. años, quarto Teſtigo preſentado para las Informaciones Juridicas, añadiendo que à los quince años de ſu edad le avia dicho ſu Padre que el orden conque alli la avia eſcrito, era el miſmo conque el proprio Juan Diego ſe la avia individuado.

Antiguedad que deben tener los Eſcritos para la prueba de algun Hecho, y la que tienen los de la Aparicion de Nra Sra. de Guadalupe.

643. Tuvieronla, ſinó eſcrita, conſtante, en el modo mas vulgar, è inteligible, en que acoſtumbraron conſervar los ſuceſtos dignos de Hiſtoria. Y era el de los Cantares que componian, y cantaban en ſus publicos feſtines, y bayles. En eſtos, como con viva voz (dejando la inteligencia de ſus Mappas á los mas capaces, y eruditos) ſe inſtruian aun los mas rudos, y vulgares de los ſuceſſos dignos de ſaberſe. De que quedó alguna huella en eſta Ciudad, y ſus Indios haſta nueſtros tiempos, cantando, veſtidos à ſu uſanza en ſus fieſtas, y Bacanales, lo que creían digno de memoria: haſta que en la preſente plaga largaron con la piel eſta ſu inveterada coſtumbre, quedandonos ſola la memoria de ſus Cantares. En eſtos, pues, conſtó à todo el Reyno averſe hiſtoriado la Aparicion de Guadalupe; oyeronla deſcripta puntualmente muchiſſimos de los Teſtigos, que depuſieron en las Informaciones Juridicas. Conſervóſe haſta ahora cincuenta años que eſcribió el Padre Florencia, el cantico que compuſo D. Franciſco Placido Señor de Azcaputzalco, y ſe cantó el dia que ſe colocò en ſu primera Hermita la Santa Imagen. Inſtrumentos todos de authoridad, y en que mejor que lo pidió Marmurio por ſu trabajo en las copias del Ancil, y Eſcudo de Numa, ſe contaban, y cantaban los nombres, roſas, y celeſtes Artifices de Eſcudo, y verdadero Ancil en Guadalupe.

Antiguedad de otros Inſtrumentos en que conſtò la Aparicion primeramente.

Tunc ſic Marmurius: Merces mihi gloria detur
Nominaque extremo carmine noſtra ſonent.

Ovid. lib. 3. Faſtor.

644. Eſcribióſe tambien por los miſmos Indios eſta admirable Hiſtoria con letras de nueſtro Alfabeto, y en varias Relaciones en que apuraron todo fraſiſmo, y elegancia à ſu nativo, Mexicano Idioma. De que aun ay algunos monumentos. Pero toda ſu relacion, ſu verdad, no es mas puntual que la que ſe deduce de una antiquiſſima Hiſtoria del aſſumpto, eſcrita, ſegun ſu contexto, por uno de los Religioſos Franciſcanos que caſi palpa- ron

Antiguedad de los Eſcritos, y Relaciones en lengua de los Indios Mexicanos.

ron el portento. Esta debe ser la norma, y como piedra de toque para todas; pues refiriendo lo mismo que cada una, toca mucho que ellas no tocaron. Escribióse muy à los principios del milagro, trasladóse mucho despues, y há muchos años: ocultóse à los Historiadores, hasta que del animado Archivo de D. Carlos de Siguenza, y Gongora, se franqueó con el cantico que diximos averse cantado en la colocacion de Nra. Sra. de Guadalupe, al Padre Florencia, quien prometiendo imprimir en su Historia uno, y otro, le faltó, segun dice al fin, el papel, que en abono de este portento debia averse suplido de membranas del corazon. Bastanos empero para el assumpto que seguimos las noticias que de ella tenemos. Intitulase: *Relacion de Nra. Sra. de Guadalupe* (aqui lo substancial) *la qual se trasladò de unos papeles muy antiguos*, &c. El que hizo este traslado fue D. Fernando de Alva, Nieto de los Reyes de Tezcuco, el mas culto, y erudito, en la antiguedad, de los Naturales de este Reyno, y que de mas de ochenta años murió por el de 1650. mas, ò menos: y de que dice el Padre Florencia, que vió esta relacion menos antigua: *por el desflustre del papel, y lo amortiguado de la tinta se està conociendo que el traslado es muy antiguo, y que à mi entender ha mas de sesenta, ù ochenta años que èl lo trasladó; porque no estando deslustrado, como no està de manoseado, sino de antiguo, es sin duda, que la causa es los muchos años que ha se escribiò. Y si el traslado tiene tantos de edad, llamando à los papeles de que se copió muy antiguos, que años tendrian estos?*

Relacion, la mas antigua de la Aparicion, y como consta averse trasladado de otros Escritos mas antiguos.

645. Ya dirè lo que he podido averiguar sobre esto. Reflejo entretanto, que no son otras las voces conque requiere Pignateli la primer circunstancia de una sensible antiguedad en los escritos no autenticos, para que se prueben de ellos los milagros. (b) Y à voz de Historiador de tanta authoridad como el Padre Florencia se halla esta antiguedad, y puntualissimas circunstancias en escrito que consta del mismo no ser original, sino traslado, y tan fiel, que copió aun el que parece yerro en aquel, y no es, sino mayor abono de su antiguedad, inteligencia, y fidelidad de su Escritor. Dicese en èl averse aparecido al Indio Juan Diego la primera vez la Sma. Virgen el Sabado 8. de Diciembre de 1531. y no debia decir sino aver sido Sabado 9. yerro que aunque pudo ser de la pluma copiò del original el Author, apuntando á la margen, que por averse quizâ escrito aquella Relacion antes de la correccion Gregoriana andarian las letras dominicales alteradas. Y de que es claro averse escrito antes del de 1582. La misma antiguedad se prueba en los cantares, y relaciones escritas con nuestros caracteres en el Idioma Mexicano. Porque de aquellos (ignorandose el paradero del mas antiguo que guardò, y franqueò al Padre Florencia, Don Carlos de Siguenza) no ay ya sino la memoria, y testificacion de que fueron. Y de las otras, aunque se conservan algunas, y tengo en mi poder traducida à Idioma Mexicano, ó escrita en èl, la que copiò D. Fernando de Alva, de nuestro Castellano, y escribió en uno, y otro Idioma su Author, con todo, respecto del que oy se habla, està tan antiquado el Mexicano, tan rico de frasses, y metaphoras, que aunque oy (y ha casi cien años que se imprimió) se reimprimiesse, podia correr por *escritura antigua, corroida de los tiempos, desparecidas, y casi borradas sus letras*, locuciones, y frasses.

(b) Maxima antiquitas scripturæ quæ probatur non solum ex tempore in ea annotato, verum etiâ ex illius inspectione; utpotè quæ injuria téporis apparet corrosa: & caracteribus ob vetustatem obliteratis, vel penè deletis.

El que parece yerro en esta Relacion es prueba de su antiguedad, y porqué?

Antiguedad de la otra Relacion impressa en Idioma Mexicano.

646. Nada empero està mas corroido (al fin como de piel) borrado, y desparecido totalmente, como los Mappas, que recien conquistados continuaron pintando los Indios, y en que aquellos, que ignoraban hacerlo de

de otra suerte, escribieron la Aparicion. Desparecieron aquellos primeros en que segun el juramento, y testificacion de su hija Doña Juana, la escribiò sabida de boca de Juan Diego, D. Lorenzo Haxtlatzontli, y en una invasion de ladrones lo despojaron de estos que estimaba à par de su hacienda, y ajuar que le robaron, y nunca parecieron. Estos, ú otros muchos que contenian figurada esta Historia testificaron aver visto, leido, y entendido, los mas nobles Testigos de las Informaciones Juridicas, pero ni estos, ni aquellos nos deja vèr oy la voraz injuria del tiempo; y los que dejan vèrse (que algunos conserva, y rastrea la curiosidad diligente) tienen la nota (util solamente para probar su antiguedad, y de ella la verdad del milagro) de que desparecen sus figuras, estan borrados sus colores, y caracteres, y mucho mas su inteligencia, que casi en un todo ha faltado de la memoria de los Indios, y mas de los que no lo son. Sobre que debo reclamar quan poco segura irá la fantasia de quien no aviendo nacido en Indias, ni en España, destituido del idioma, y voz viva de los Indios, y despreciando, como perezosos à los Authores que la tuvieron, presume de extraidor de Mappas, detenterrador de noticias (que ya avia sepultado en manuscritos la impossibilidad de imprimirlos) levanta testimonios autenticos, rastrea Archivos, aunque no publicos, saca de sus casas, ó de las del Obispo de Chiapa delictos de Conquistadores; impertinente todo al fin porque quiere darse à conocer, de Ilustrador, ó Historiador de Nra. Sra. de Guadalupe; cuya verdad mientras no parecen sus Autenticos (que era solo lo que debia hallar para obtener el nombre que pretende) està mas segura en su tradicion autenticada, y no contrapesará la mejor pluma el pesso de aquellos Testigos.

Antiguedad, y total desparecimiento de los Mappas en que escribian los Mexicanos sus Historias.

Poca seguridad en el medio do conque queria escribir un Estrangero, estante en Mexico.

647. Sea este su religioso fin, y no como puede gritar prudente otro Laocoonte, que pueden ser Troyanas estas maquinas: (c) Lo que debemos creer de estos Mappas sobre el portento de Guadalupe, es lo que testificaron con juramento los Sacerdotes Parrochos, y canonizables Ministros, que quando se usaban, vieron, leyeron, y entendieron de los mismos Indios lo que escribieron en ellos de su Historia. *A todo lo demàs* (escribió muchos años há el Cathedratico de Mathematicas en esta Universidad, Don Luis Becerra Tanco, y que como lo fue tambien del Idioma Mexicano en ella misma, pudo serlo en la inteligencia de sus antiguedades, e Historias) *A todo lo demas* (dijo, è imprimiò) *que dijeren los Naturales el dia de oy aunque sean muy ancianos, à cerca de sus antiguedades NO DEBE DARSE CREDITO, por aver faltado las personas de suposicion que avia entre ellos; y porque los que han aprendido de nosotros à leer, y escribir à nuestro modo no entienden los caracteres antiguos de sus Historias, y han olvidado el computo de sus siglos, acomodandose al de nuestro Calendario, y assimismo á los meses de nuestro año, y à las festividades que celebra Nra. Santa Madre Iglesia. Y porque lo que oy afirman los Indios de su antiguedad es con muchos errores, y confuso, y sin orden, y solo aquellos Ministros Evangelicos que se aplicaron à escudriñar sus Mappas, y Pinturas pudieron dar su inteligencia* (enseñados como ellos lo confiessan de los Indios que entonces la sabian) *Y à mi me costò mucho desvelo* (y era un gran Mathematico, y Astrologo) *el ajustar su computo al nuestro, y apartar lo supersticioso de lo natural.* Sin despreciar lo que supieron de ellos los Authores, ya Seglares, ya Religiosos, que no desde su celda, como se dice, sino corriendo, y recorriendo todo el Reyno, los administraron con el afan que Dios les avrà premiado, y es constante, se pueden formar grandes Historias de sus Ritos, Po-

(a) Aut hæc in nostros fabricata est machina muros. Virg. Æneid. 2.

Lo poco que debe fiarse de las presentes, y mas antiguas noticias de los Indios sobre sus antiguedades, Mapas, é Historias.

Puedense escribir sin despreciar sus Authores antiguos mas

chas cosas nuevas de las Indias.

Politica, y Divina Providencia, azia los que hasta oy se dice en los mismos, y quizà mas graves Authores, no aver logrado hasta estos tiempos la noticia del Evangelio. De lo que à tener caudal de entendimiento para escribirlo, y de medios para no sepultarlo, lo hicieramos acaso en honra de Dios, y de la Patria. Pero no queremos prometer, sino concluir la antiguedad de los escritos de la Aparicion de Nra. Sra. de Guadalupe.

Segundo adminiculo à comprobar algun milagro por escritos antiguos, no autenticos; el lugar, ó Archivo de donde se sacan.

648. La segunda circunstancia, ó adminiculo que requieren los Authores que seguimos, à comprobacion de alguna Aparicion, ó milagro, por solos los escritos antiguos, aunque no authorizados, ni autenticos, es *el lugar de que se sacan*, y para mas abono de su verdad *deben sacarse del Archivo en que se guardan otros publicos Instrumentos.* Este requisito tenemos suplido facilmente con el Processo, è Informaciones Autenticas que diximos se hallan en la Secretaría, y Archivo del Gobierno Eclesiastico, de donde passan en testimonio al del Santuario. Pero para suplirlo en los antiguos escritos de la Aparicion, debemos hacer dos advertencias. Primera, que no debe obstar esse descuido al credito de los tales escritos, como tengan los otros requisitos: ya porque no lo era en rigor no incluirlos en Archivos que no avia, siendo constante, y advertido por los Authores no averse erigido esta Iglesia, su Curia, y Gobierno Eclesiastico, hasta despues quatro años del sucesso de la Aparicion: ya porque ó se quedaron, ó no avia necessidad de guardar los escritos no authorizados, aviendo hecho, y depositado alli los Autenticos (como ya dirèmos estuvieron, y que aun pueden estar) ya porque sino es esto ni aquello, es realmente uno, y otro; pues aviendo escrito, y copiado antiguamente, y de los escritos antiguos los Testigos de las Informaciones autenticas que alli paran, y aviendo presentado, y jurado las mismas relaciones que escribieron, ó trasladaron, sus mismos Escritores, si se quieren decir no authorizados, hacen fee por su antiguedad, y lugar donde estan, que es el Archivo, y como Autenticos que se hallan insertos en las mismas Informaciones, hacen mayor fee, y mejor prueba.

Como se verifica averse sacado del publico Archivo los antiguos escritos de la Aparicion

Archivos en que no pueden estar los Autenticos, o Testimonios del Milagro, y porque causas.

649. Esto es por los segundos; por los primeros, y mas antiguos escritos de la Aparicion, convengo con sus Historiadores, y que es precisso no se hallen ni en los Archivos de esta Metropolitana, ni en los de la Secretaría de Camara, y Gobierno Eclesiastico. No en los de la Iglesia, donde no se pudieron poner en aquel entonces del milagro, no aviendo, ni en tres años despues, Cathedral, Cabildo, ni Archivos. Donde no se pusieron despues, como se infiere de averlos buscado siempre, y no hallado, y solo averse encontrado, y recojido en la prolija coordinacion que al presente se ha hecho de este Archivo, Papeles de menor importancia, que prueban el cuidado que ha tenido de tiempo immemorial el Cabildo, con aquel Santuario, y su Imagen. No se hallan, ni pueden hallarse los Autenticos en la que oy decimos Secretaría de Camara en el Palacio Arzobispal; no solo porque no se han hallado buscandose à toda diligencia; sino porque la separacion de esta Officina, segun averiguamos de los mas inteligentes, y antiguos, es tan moderna, que comienza en el Gobierno del Excmo. Sr. Arzobispo D. Fr. Payo Enriquez de Ribera; por lo que no se hallan en ella, sino Instrumentos desde entonces, excepto algunos concernientes à aquel Gobierno, que como se han idò encontrando se han colocado en este Archivo, y entre otros un legajo de Reales Cedulas; que se subió alli de otra Officina.

650. Queda solamente el recurso á otros Archivos del mismo Palacio Arzobispal, y à ninguno con mas fundamento que à los de los Juezes Or-

Ordinarios, y Provisores, ora sean de los que lo son oy de los Indios, ora sean de los que antiguamente lo eran de estos, y de Españoles. La razon para que, caso, que aun esten, se hallen en los Protocolos de estos Officios, y no en otros, es, porque desde los principios del Gobierno Eclesiastico de Mexico, se actuaba universalmente por los Ordinarios, en ellos, y aun lo privativo, y que immediatamente despachaban los Arzobispos, se guardaba en estos Archivos. Y que en los de entonces puedan estar, se convence de que estuvieron. Esta verdad que redime al V. Sr. Arzobispo Zumarraga, y sus Ministros, del descuido que les hà acriminado, ya que no de las personas, el desafecto de la tierra, està constante en las Informaciones autenticas, que como diximos se hicieron à los 135. años del milagro, en que depuso, y testificó con juramento el V. Sacerdote Lic. D. Miguel Sanchez, su primer Historiador en las Prensas; que buscando las mas seguras noticias ó Autenticos, habló, y comunicó sobre este caso al Lic Bartholome Garcia, Presbytero, Vicario que fue del Santuario (y que si viviera quando hacìa esta declaracion, tuviera mas de noventa años) quien entre otras noticias le dijo averle assegurado el Dr. D. Alonso Muñoz de la Torre, Dean que fue de esta Santa Iglesia, que entrando à visitar al Señor Arzobispo D. Fray Garcia de Mendoza, del Orden de San Geronymo, que gobernó por el de 1601. *avia visto que su Illma. estaba leyendo los Autos, y Processo de dicha Aparicion con singular ternura; y que assi se lo avia manifestado, y declarado à dicho Señor Dean.* A vista de cuya declaracion, que en quatro Sacerdotes se authoriza de un Parroco (como lo es el Vicario) un Dean, y un Arzobispo, nos es fuerza decir huvo tales Autenticos, y que los huvo en el Palacio Arzobispal, y sus Archivos.

Archivo en que pueden estar los Autenticos de la Aparicion de Guadalupe.

De las Informacions posteriores al milagro consta huvo tales Autenticos y que estuvieró en las Casas Arzobispales, ó en poder de un Sr. Arzobispo.

651. Con todo, siendo assi que no se han buscado donde, y como se debia, se pretextan algunas causas para que no puedan hallarse. Primera: Lo admirable; y portentoso del sucesso, que provocando, y mas à personas armadas de authoridad, y respecto á la curiosidad, y desseos de saberlo de raiz, los extraerían del Protocolo tantas veces, que desparecerian finalmente, como probablemente se discurre de los que se hicieron por el de 1621. del casi igual portento del renovado Crucifixo de Ixmiquilpan, que à no averse advertido el defecto, ó que se hallan donde no se han buscado aquellos otros, quedaría desauthorizado. Ni se han librado de este riesgo las Informaciones autenticas, aunque posteriores de lo acaecido en Guadalupe, que ha pocos dias estuvieron casi perdidas. Otra causa para que no se hallen en los Archivos Arzobispales las primeras produce en las segundas de noticia de aquel mismo Vicario el Lic. Miguel Sanchez, y es dice en su Deposicion: *Por aver faltado muchos papeles del Archivo Arzobispal del Gobierno de este Arzobispado, con ocasion de averse hallado muchos de èl en las tiendas donde se vendian todo genero de especias: robo que se originò, y causò por aver faltado aquel año papel en este Reyno.* Si es assi que estas tiranas carestias nos desposseyeron de aquel Thesoro, no sé que descargo puedan dar ante Dios los que no faltando papel para muchos años en el Reyno, y arte para conducirlo de donde abunda, con su riesgo, hacen continuamente, y nunca mas que en la presente ocasion estos monopolios, brindando á que ó la malicia, ó la pobreza, hurtando lo que le parece que no sirve aya destrozado comunmente aun los mas Secretos necessarios Archivos. Y quando no bastassen estas causas, à averse desparecido los Autenticos de Guadalupe culpan otros à las inundaciones, y à ninguna mas que à la del de 1629. como que en ella, inundada de la

Causas para que no se hallen los Testimonios de la Aparicion

noche á la mañana esta Ciudad, estuviesse assi casi cinco años, podreciendo, y aniquilando generos mas durables que papeles.

652. Pero à todas estas obsta la confianza en el favor, y proteccion de MARIA Sma. que no avia de permitir se consumiesse este publico Padron de sus portentos, y que solo à probar nuestra devocion, y diligencia avrà querido nos lo aya ocultado hasta ocasion mejor el ransscurso del tiempo, ayudado de nuestro desaliño. Por lo que aun mi mismo dejamiento, entre los embarazos, y solicitudes à cumplir esta Narracion, y entre los mas precissos de aver diariamente de trabajar, ó no comer, me dediquè no pocos dias à la asperissima penitencia del polvo, y pulgas (que es otro cilicio, y ceniza) registrando un gran trozo, bien que desordenado, y confuso, del Archivo del Provisorato, que avia rebalsado à otra pieza. No hallè mas que el merito, y trabajo de buscarlos; pero sí mejores esperanzas cada dia, de no poderse hallar en otra parte, no obstante las causas que acaso alega la pereza para que no puedan hallarse. Porque ó ya sea que alli se reservaba quanto se actuó en aquellos principios, ó porque se amontonó quanto se hallaba en otros Archivos, se hallan alli Instrumentos antiquissimos, y Processos en todas materias, sin exceptuar hasta los peculiares en recepciones de los Sagrados Ordenes. Encuentranse bien prolijos Autenticos de Informaciones, en materias de menos rumbo, y muy poca necessidad, hechas por el mismo Señor Zumarraga, y sus Ministros. Ni à estos que no tocó, ni á los que mojó la inundacion obstan las manchas para que no se lean facilmente. Y aviendose alli reservado multitud de papeles inutiles á que no han llegado los robos, y premeditadas extracciones que ha padecido, como casi todos los de Mexico, sin reservar los mas Secretos, este Archivo, no es creible faltasse la providencia de Dios, y vigilancia de su Madre à preservar lo que le resulta en tanta gloria. (si ya no es, quiera solamente se lea autenticado el milagro en la Pintura, legible aun para los idiotas, de su Imagen) No pocos discurren, que perseguido el Señor Zumarraga en su primer empleo, y trabajosa proteccion de los Indios (à quienes querian sus contrarios mas brutos) en prueba de su capacidad, y virtud, diera en España con los Autenticos, que quando no por otro, haria por solo este motivo.

Diligencias personales del Author, y esperanzas de que (sin embargo de las causas dichas) puedan hallarse los Autenticos.

653. Fuesse assi, ó nó, ay noticia participada por el R. P. Fr. Pedro de Mezquía, Franciscano Apostolico, de que en el Convento de Victoria en que tomó el Abito el Señor Arzobispo Zumarraga, vió, y leyó, escrita por este Prelado â los Religiosos de aquel Convento, la Aparicion de Nra. Sra. de Guadalupe, segun, y como aconteció; bien que no se dice si historiada solamente, ó autentica (aunque Yo entiendo serà de grande authoridad, sea como fuere) Y uno, ù otro esperamos quanto antes, si como prometiò al partir por la Mission que tiene prompta este Religioso Comissario, nos conduce con las solemnidades precissas, estotra estimable comprobacion de aquel portento. O esta, ù otras que se escribirian en aquel tiempo, se piensa con graves fundamentos, se hallen traspapeladas entre los innumerables Manuscritos, è Historias de Indias, que escritas, y transportadas con sus otros Thessoros à España, convencen à los que de region estrangera, dandoles nuevamente el Sol de la verdad en los ojos, creen que nó amanecio para todos, y con demasiada satisfaccion de sí mismos, culpan de perezosos è incultos à los primeros, ò Religiosos, ó Seglares, que aportaron azia estas partes, y que solo delinquirían en fiarte de otros de mas caudal, que dieran à la publica luz sus Escritos. Delicto en que al fin puede incurrir quien por mas que vista sus colores, y capte la aura popular

Escrito sobre la Aparicion, del S. Arzobispo Zumarraga, que, dicen, se hallan en el Convento donde tomó el Abito.

lar, escribe (si es que lo hace) solo para comer. Y quienes para censurar con fundamento debian aver tachado al menos lo que hasta su tiempo, que passa ya de ciento, y diez años, juntó D. Antonio de Leon en su Biblioteca Indiana, de Authores ò impressos al fin, ó manuscritos.

654. Sea, pues, en estos, ó en los que desde entonces ha acaudalado una curiosidad avarienta, y que segun la censura de Morhofio: (c) *Sobran en las Bibliotecas de España; pero que empollados como manzanas de oro, y fructos de las nuevas Hesperides de las Indias no dejan cogerlos, ni usarlos, no se que Dragones mas fieros*; no dudo se hallen historiadas por persona que las dè igual authoridad, las Rosas de nuestro portentoso Guadalupe. Y este hallazgo que puede facilitar la cercanía debe ser empeño de los generosos Indianos, ó vecinos de Nueva-España que passan à varios negocios à la Corte; los que con el esmero, que trazan al presente una Congregacion, y sumptuosa Capilla, en que ampararse alli de la misma proteccion del Mexicano Guadalupe, que aqui gozan, deshojen estos Arboles transplantados, hasta hallar de raiz la verdad, que nos rescriban, y authorizen en nuevas hojas, para no desposseer à sus dueños. Siquiera porque no sea verdad mas antigua la que ha mas de un siglo profirió un Cortesano escribiendo: *Que como de las Indias solo se apetece plata, y oro, estan sus Escritores tan olvidados, como sus Historias poco vistas: siendo ocupacion estrangera la que debia ser natural de España.*

(c) In Hispanis Bibliotecis multa supersunt Manuscripta : sed ut Dracones opibus suis incubant neque tamen iis uti vel possunt vel volunt. Morhof. Poly. Hist. lib. 1. c. 7.

Multitud de Manuscritos, é Historias de Indias, q. se hallan en España y como entre ellas puede aver muchos tocantes à la aparicion.

Dr. Juan Rodriguez de Leõ en su Discurso Apologet. à la Bibliot. Indian.

655. Quando se escribia este passage, no era mas que noble pensamiento la Congregacion que apuntabamos en el numero antecedente. Pero en la demora que intervino de escribirlo à imprimirlo se halla ya erigida, y fundada en Madrid, Corte de nuestros Catholicos Monarcas. Y fue al 22. de Octubre de 1743. fecha del Real Rescripto en que igualmente piadoso, que magnifico, el Reynante Señor Don Philippo Quinto aprobó las exemplares Constituciones de esta nueva Congregacion, recibiendola bajo su Regia proteccion. Fundòse por los devotissimos Indianos, y vecinos de Nueva España en consorcio de otros no menos nobles que piadosos devotos de la Europa en la misma Real Corte, è Iglesia de San Phelipe el Real (para que hasta el lugar testificasse la proteccion de la Magestad del gran Phelipe, y su Real nombre) y se erigió bajo el Titulo, y apparecida Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe de Mexico: bajo cuyo Asylo, y en su Libro se hallan descriptos por hermanos, y Congregantes muchos de los principales Cortesanos, siendo Su Magestad, y demas Reyes sus successores, el primer Cofrade, y Hermano mayor, como se dignó declararse por su Real Cedula de 2. de Abril del mismo año de quarenta, y tres, y se colige de las Constituciones incluidas en el Real Despacho, è impressas en Madrid el mismo año.

Real Congregacion de Nra. Sra. de Guadalupe de Mexico, fundada en Madrid bajo el Rl. Patronato, y como en ella ha extendido su Patrocinio.

656. No creo se halle testimonio mas claro de la Celestial Proteccion, que escribimos, y de la que ha querido nuestra Guadalupana Protectora exercitar en qualquier Cielo con sus Indianos, y devotos, que recibiendo sus maternales rayos, y calor por reberbero, les compiten à los mas vecinos sus fervores. Pero si de aqui allà los reparte, ha querido tambien difundirlos desde aquella su Eclyptica à esta esphera, y como sus influencias el Sol, para con los mas miserables, reconditos, y desatendidos. Digolo, porque replicada en la Corte, en un Parhelio, y copia de su Imagen, mediante esta su Real Congregacion, quiso nuevamente estender su Patrocinio à Nueva-España, y aun á toda la Ame-

rica, en otra grave necessidad, ó Pestilencia que suele ser la falta de Justicia: y en la precission, è impossibilidad de mudar de suelo, ó Tribunales para convalescer de esta Plaga. Y hasta à esta Peste, que suele ser mas duradera, ha querido ocurrir nuestra Principalissima Patrona, en alas, y plumas de su Real Congregacion que en el Acuerdo de 30. de Octubre de 1744. sobreañadió à las que avia formado, è impresso la piadosissima Constitucion, de este tenor.

657. „ Desseando la Congregacion emplearse en obras de verdadera charidad, procurando por todos los medios possibles el alivio „ del proximo en sus necessidades espirituales, y temporales: Y atendiendo à que en la vasta extension de las Provincias de la America, acontece „ muchas veces, que muchas personas miserables padecen violencias, agravios, y vejaciones, de que no pueden librarse, sino es recurriendo al Rey N. „ Sr. y à los Tribunales, que residen en la Corte, por medio de sus Agentes, y Apoderados; y algunas veces por negligencia de estos, ó por no „ tener noticia de las personas, que son à proposito para el seguimiento „ de las dependencias, se malogran las diligencias, se pierde el dinero que „ destinan para ellas, y continuan las vejaciones, y agravios, con immenso dolor de los buenos; ha resuelto, que si alguna Persona de las Provincias de la America, sin excepcion de estado, condicion, ó calidad, escribiere à la Congregacion, enviandole sus Poderes para el seguimiento „ de algun Pleyto, o pretension, la Congregacion desde luego nombrarà „ uno de los Señores Congregantes inteligentes para que se encargue de seguirlo, practicando todas las diligencias convenientes para su mejor logro: imponiendole la obligacion de que dè quenta frequentemente al „ Señor Prefecto, y Junta particular, del estado del negocio, para que sin „ dilacion, y con la diligencia possible, se ocurra al alivio de la Persona, „ que en sus necessidades se huviere valido de la Congregacion. Y si para el seguimiento de algun negocio se remitieren à la Congregacion algunas cantidades de dinero, este se depositarà en la Arca de la Congregacion, y no se podrà sacar sin el consentimiento de la Junta particular, „ y precissamente para emplearlo en los fines à que viniere destinado, sin „ que jamas pueda la Congregacion destinarlo, ni aun en calidad de prestamo, y con la calidad de la seguridad del reintegro à otro efecto, aunque sea el mas importante que pueda ofrecersele. Y porque jamas se entienda que la Congregacion se mueve à esto por algun fin bastardo, ageno del desinterès de la charidad christiana, que professa, y de la nobleza de los sugetos que la componen, bajo de la immediata proteccion „ del Rey nuestro Señor ha acordado que por ningun caso se admita gratificacion, donacion, ò limosna, que por este motivo quiera hacerse, de „ las Personas à quienes la Congregacion huviere servido en algun negocio de esta calidad, sin que en esto pueda dispensar, ni la Junta particular, ni general. Y para hacer vèr hasta donde estiende su zelo en beneficio del proximo ha acordado que si alguna persona notoriamente „ pobre, y miserable tuviere precission de ocurrir á la Corte para el alivio „ de sus necessidades, librarse de alguna molestia, ó pedir justicia al Rey „ nuestro Señor, y no tuviere con que costear su negocio pueda todavia, „ con entera confianza, ocurrir à la Congregacion remitiendo sus Papeles, „ y Poderes, con testificacion de qualquier Persona constituida en Dignidad Eclesiastica, ó secular, que certifique su pobreza; y en tal caso la „ Con-

Ofrece la Real Congregacion su Proteccion a los desvalidos de la America.

„ Congregacion no solo procurarà servirle graciosa, y liberalmente, „ como á todos los demás, sino que á mas de esto, costearà (teniendo fondos) los Despachos, y Provisiones, que parezcan necessarias. Y de todo esto ha acordado la Congregacion se dè noticia „ de forma, que llegue à todos los habitantes de la America. A cuyo fin lo incluimos en esta estimable digression, con preferencia à la mas peregrina noticia; y á hacer patente hasta donde llega la proteccion de nuestra Guadalupana Emperatriz, que no contenta con interceder como nuestra Patrona, y Abogada en el Supremo, Divino Tribunal, ha inspirado, y conseguido, como serlo tambien en los Tribunales de la tierra, donde, à todo precio, ò ninguno, se escasean mas los Abogados, y Patronos.

Nra Sra. de Guadalupe en su Real Congregacion es nuestra Abogada, y Patrona hasta en los Tribunales de la tierra.

658. Volviendo á nuestro assumpto decimos, que quando nada valga nuestro ruego á registrar Papeles de Indias en España, ni los vados que descubrimos à encontrar los originales Escritos del milagro de Guadalupe, nos basta (d) el lugar de que hemos sacado los que referimos: y que sea, como nos intiman los Authores, del Publico Archivo donde se guardan otros publicos Instrumentos: (e) En este paran (no digo los originales, como pueden) sino los Escritos de tiempo immemorial, que corrieron en la antiguedad por solo Historicos, y se compulsan por testificacion, comprobacion, y juramento. No sea esto tampoco, sino que huviesse solamente una Narracion simple, y antiguo Escrito del milagro, qual diximos fue la que escribió aquel primitivo Religioso, que es la de mas antiguedad, que sabemos, y casi contemporanea al sucesso. Y aqui entra la otra advertencia que apuntabamos al numero 644. para suplir con esta Relacion el defecto, caso que no se hallasse razon del milagro en los Archivos Eclesiasticos. Y es por la fee debida al Author de esta Relacion, que como apuntè, y se manifiesta de su contexto, es de donde todos, hasta los mismos Indios copiaron. Mueveme à assegurarlo, el que estos en sus Relaciones, y aun Mapas, y lo que es mas en sus deposiciones juridicas, que hicieron en su nativo Idioma, sin la menor inteligencia de nuestro vulgar Castellano, dicen aver hallado Juan Diego en el Cerro, cortado, y esparcido ante el Obispo, al apparecer la Santa Imagen, entre otras, ***Rosas como de Castilla***; y no se Yo supieran de estas Rosas los Indios, à no aver oìdo la comparacion de los Españoles, y los primeros del Author de esta Relacion.

(d) Locus è quo extrahitur.

(e) Ex publico Archivo ubi, & alia publica documenta asseverantur.

El lugar de que se sacan los Escritos, como sea Archivo publico, ayuda a que se tengan por Autenticos, aunque no esten testimoniados. Y ayuda tambien à los de la Aparicion y porqué.

Ayuda tambien la fee debida al Author de los tales escritos y la que se debe al de la primera Relacion de la Aparicion.

659. Fue este, sin duda, Franciscano, cuya profession se convence de que siempre que habla de los Religiosos de este Orden, añade lo eran ***de nuestro glorioso Padre San Francisco***, y hablando de Fray Thoribio de Benavente, vulgarmente Motolinia, dice: ***era Religioso de nuestro Orden.*** Ninguno hasta ahora ha podido dar con quien fuesse. Y aunque Fr. Augustin de Vetancurt afirmó al Padre Florencia aver sido Fray Geronymo de Mendieta, no creo tuvo bastante fundamento à afirmarlo. Lo primero, porque este Religioso no aportò à Nueva España hasta el de 1554. veinte, y tres despues de la Aparicion: à los seis que avian ya muerto el Señor Zumarraga, y venturoso Indio Juan Diego, que murieron en un mismo año, el de 1548. en cuyo transcurso de tiempo no caben las vivas expressiones que hace, principalmente de la Procession conque se llevo à colocar la Santa Imagen: la que parece vió segun la pinta, con el orden, lugar, y vestiduras de los que iban antes, y despues: ni menos se puede verificar lo que relata de Juan Diego: ***No tuvo hijo ninguno*** (dice) ***porque segun supe por muchas pesquisas, y diligencias, guardò siempre Castidad èl,***

Fee debida al Author por ser Religioso Franciscano.

No fue el Padre Mendieta el Author de esta Relacion, como sintió Vetancurt, y porqué.

y su muger. Y esto de saber cosa tan secreta con tantas diligencias, y pesquisas, no cabe 25. años despues que avia ya muerto su muger, y dissuelto se el matrimonio que fue quando vino, dejando lo que tardaria en aprender la lengua el Padre Mendieta. Mas fuerte argumento es la diversidad de los estylos: el del Padre Mendieta difuso, florido, adornado, ponderando, y reflejando sucessos menos admirables; al contrario el Author de esta Relacion, llanamente concisso, substancial, y que como se ha reflejado de ella misma *no miró à mas que à dejar noticia llana, y sincera de esta marabilla, para que la Virgen fuesse honrada, y ensalzada, y glorificado por ella su Hijo. Y assi* (concluye el Padre Florencia) *ni exagera, ni hace ponderaciones eloquentes de la marabillosa Aparicion de la Santa Imagen, ni de las demas cosas que narra.*

Especialidades de esta primera Relacion a las otras que se escribieron.

660. Ni se hace cabal juicio de esta verdad, sino á vista de las singularidades prodigiosas, que no alcanzaron los que escribieron por sola tradicion esta Historia, è individúa sin ponderar, ni exagerarlas, el Author de esta Relacion; como que por su antiguedad las huviesse visto, ó supiesse de los mismos que las avian visto. Primera, la paciencia, y silencio de Juan Diego, en sufrir, por aver venido à Mexico à dar segundo mensaje al Obispo, despues de la Missa, la mañana del Domingo diez de Diciembre, la pena de azotes, que aun se dá á los que faltan à ella, y se dió, segun esta Relacion, à Juan Diego. Lo que pudo muy bien acontecer; pues viniendo al Palacio Episcopal luego que oyò la Missa, como todos afirman, y esperando mucho tiempo para lograr vèr al Obispo, necessariamente quando volvió à su Parrochia de Tlatelolco, se avian ya contado los Feligreses, y assistentes, y aver faltado à la cuenta que se hace despues, se castigó en el Indio, como si huviesse faltado á la Missa. La segunda especialidad constante de esta Relacion, es su confianza; pues insinuandole el Obispo, era menester trajesse alguna señal para creerlo; le dijo al punto: *Que pidiesse qualquier señal, que iria, y la pediria para que viesse ser verdad lo que demandaba.* Tercera, que el sitio donde lo tafteo MARIA Sma. en su quarta Aparicion, fue el mismo donde brotó el Pozo, que oy vèmos herbir en agua, y medicinas. Y que el brotar este Pozo, ó Fuente (en que como la de Extremadura fincò el ser de Guadalupe MARIA Sma.) fue mucho despues, quando inquiriendo la devocion donde avia sido el lugar de estotra Aparicion, brotó en altos hervores esta Fuente; por cuya señal se creyó aver aparecido alli la Señora.

Donde brotó la Fuente que llamè Pozo, aparecio la quarta vez N. Sra

Flores milagrosas y porqué.

Colocacion de la Sta. Imagen en su primera Hermita, que parece vio el Author de aquella Relacion.

661. La quarta singularidad mas expressa que en otra alguna, en esta Historia: es la variedad de las flores que cortò Juan Diego en el Cerro, que dice fueron: *Candidas Azucenas, hermosos Lirios, Rosas Alexandrinas* (q̃ otros explican de Castilla) *purpureos Claveles, Retamas, y Jazmines*, que eran las que se hallaron en el Cerro: y assi dijo Juan Diego à Maria Sma. *Que avia cortado del sitio que le ordenò todas las flores que en èl avia.* Que es la prueba mas clara de aver sido milagrosas estas flores; pues à ser naturales, y producirlas el arido, pedregoso terreno de aquel Cerro espinoso, no fueran solo las que pudo abarcar en su Tilma. La quinta de estas singularidades es la no pomposa, pero puntualissima Descripcion del acompañamiento, y Procession para conducir de Mexico à su ya fabricada Hermita la Imagen (lo que me hace creer que la viò) pues dice iba en hombros de Franciscanos revestidos de Sacerdotes, en unas Andas aderezadas de vistosa, y rica plumería de varios colores, bajo de Palio; y despues el Señor Zumarraga, lleno de gozo, y devocion, los pies descalzos, y otros Sa-

Sacerdotes incensando aquel Sagrario de los Cielos. Y añade por Sexta, y ultima singularidad de su Historia, la devocion, y frecuencia que desde esta colocacion tuvieron los Mexicanos, assi Indios, como Españoles, con esta Santa Imagen, y su Hermita: los milagros que ha obrado con ellos; algunos que otros no han escrito; y rarissimas circunstancias de los mismos que otros escribieron.

Milagros especiales que refiere esta Relacion.

662. Entre aquellos es el mas ruidoso el de cierta Española à quien entumecido disformemente el vientre, desesperada en larga curacion, y llevada al Santuario ante su Imagen, vertiendo lagrymas por su alivio, y bebiendo poca agua del Pozo, que brotó à los pies de MARIA Sma. quedò adormecida, en ocasion que por ser ya passado el medio dia, no avia en la Iglesia sino un Indio que la estaba barriendo; quien vió que por debajo de la Enferma salia una horrible culebra, que se estendiò hasta nueve quartas, dió voces assustado: despertó la Enferna, sana del tumor que avultaba aquella culebra, que siguieron, dice, y mataron con el palo de la escoba. Este portento no se halla sino en esta Relacion, y en la que en Idioma Mexicano conservo, y escribiò à lo que entiendo el mismo Author, que entre otros lo pone el octavo. Ni son menos raras las circustancias que añade à los milagros que otros escriben. Como son: que el Indio que vestido, ò desnudo (que tambien desnudan los disfrazes) danzaba en un bayle militar de Chichimeca, muerto de una saëta desmandada, lo resucitó el dia de su colocacion, à vista de aquel concurso, la Sma. Virgen, se dedicó desde aquel dia à servir en su nueva Hermita; y perseverò toda su vida en este empleo. Segundo, que el Cazique D. Juan de Tobar, que como diximos, avergonzado de Nra. Sra. de los Remedios vino á pedir salud à la de Guadalupe; la logró no solo de los achaques que otros dicen, sino de una total ceguedad que tambien padecia, de que sanó luego que se presentò ante la Sra.

El Indio que resucitó Nra. Sra. el dia de la colocacion de su Imagen, quedò siempre sirviendo en su Hermita.

663. Estas, y otras especialidades que se omiten, à intentar escribirse en Historia eran dignas de narrativa mas galana, de efectos mas sentidos, ampliaciones mas vivas, y demas, conque en el canto llano de una verdad historica, suele levantar de harmonia el que menos campèa de eloquente. Pero en nada de este genero de escritura se divagó este piadoso Author: llevó solamente, à lo que parece, tirante el hilo de la verdad, refiriendo con pureza, quanto pudo averiguar prodigioso, sin hacer ponderacion de lo admirable; al modo del que authoriza por officio una verdad. Lo que me hizo pensar, si se tomaria esta Relacion de los Autenticos del sucesso, ó se historiaria al menos por el mismo que los autenticó, y authorizó. Pensamiento que no quisiera censurassen descabellado hasta premeditar en que lo fundo. Es lo primero no poderse acomodar dicha Relacion, ni su estylo à aquel en que escribieron los doce primeros Franciscanos, que eran solo los que se hallaban en Nueva España al tiempo de la Aparicion; á que se llega, no se huviera ocultado entre ellos, y menos por lo prodigioso de su assumpto, este escrito, ó su noticia, como vèmos no se ocultaron otros de menor entidad, que ó incluyen, ò nos dicen los escribieron sus Historiadores diligentes. Menos se puede acomodar à los que vinieron despues, como Fray Geronymo de Mendieta, à quien la atribuyò Vetancurt; ya porque en el catalogo de sus escritos ninguna memoria se hace de este; ya porque la individuacion del sucesso, y sus circunstancias, arguye averse visto mucho de lo que en ella se escribiò, y al menos la colocacion de la Santa Imagen en su primera Hermita: ya por lo que en su Impresso intitulado: *Piedad heroyca de D. Fernando Cortes*, escribió despues del Padre

Discurrese el Author de esta Relacion.

Siguenz. Pied. Heroyc. Cap. 10. num. 114.

Florencia D. Carlos de Siguenza; donde gravemente ſentido de que al Libro de dicho Padre (que aprobò) añadieſſe deſpues lo que le ſugirió Vetancurt, ſobre que el Author de eſta Relacion avia ſido el Padre Mendieta Franciſcano, pone eſta clauſula tan ſeria como de ſu juicio, y amor á la verdad: „ Digo, y juro, que eſtá Relacion hallè entre los papeles de Don „ Fernando de Alva, que tengo todos (à los que embiſtiò aquel Eſtrangero, por noticia que dimos á uno que era ſu oculto confidente) „ y que es „ la miſma que afirma vió el Lic. Luis de Becerra en ſu Libro (pag. 30. de „ la impreſſion de Sevilla) aver viſto en ſu poder. El Original en Mexi„ cano eſtá de letra de D. Antonio Valeriano, Indio, que es ſu verdadero „ Author, y al fin añadidos algunos milagros de letra de Don Fernando, „ tambien en Mexicano. Lo que preſtè al Rmo. P. Franciſco de Floren„ cia fue una traducion paraſraſtica que de uno, y otro hizo D. Fernando, „ y tambien eſtà de ſu letra. Haſta aqui Don Carlos de Siguenza. Lo que quiſe copiar á la letra, aſſi en prueba de la verdad, como à conſuelo de los que la Relacion que dicen de D. Fernando de Alva, y creen porque ya no parece la mas principal, ſepan era ſolo un traſlado de la principal, y que eſta es la que dice eſcribió en Mexicano D. Antonio Valeriano, Indio, y Mró. que fue de Torquemada; ſe imprimió en Mexico el de 1648. poſſeo, y conſervo por mi dicha, aun en la penuria que ay ya de ellas, y ó ſea en Caſtellano, de donde la traduciría en Mexicano aquel Indio, ó en eſte Idioma de que quizà la copiaría, eſcribió en mi ſentir otro Author, que ſegun ſu contexto ſe verifique Religioſo Franciſcano.

Queja de D. Carlos de Siguenza al Padre Florencia por aver creido a Vetancurt, y ſu Teſtimonio ſobre eſta Relacion y ſu Autor.

Creeſe Author de eſta Relacion Fr. Franciſco Gomez, dicese quien fueſſe, y porqué la pudo eſcribir.

664. Y no otro, que el que pudo authorizarla, como Miniſtro publico, y eſcribirla con la verdad de Religioſo: quiero decir, el Secretario que lo fue del Sr. Arzobiſpo Zumarraga, que como dirè, fue Teſtigo de viſta, al menos de la colocacion de la Sta. Imagen en ſu Hermita, y que finalmente fue Religioſo Franciſcano. Fue eſte el V. P. Fr. Franciſco Gomez, à quien de catorce á quince años, pagado de ſu habilidad, y modeſtia, ó previniendo lo que podia ſervir à Dios, y ſu Igleſia en eſta tierra, quitó de ſus parientes, y trajo caſi por engaños por el de 1533. el Sr. D. Fr. Juan de Zumarraga, quando volvió conſagrado de Eſpaña. Adelantó tanto los principios que trajo de eſtudios, è inclinacion á la virtud, que lo prefirió el Santo Prelado en la eſtimacion à los demas de ſu Familia: ordenóle haſta de Sacerdote, muy mozo: hizóle ſu Secretario, en cuyo empleo ſe hizo tanto lugar ſu buen proceder, y virtud, que excitó el deſſeo de ſervirſe de èl al Virrey D. Antonio de Mendoza: pidiólo encarecidamente al Señor Zumarraga: concediòſelo eſte, con no poco ſentimiento, por el amor que ſe avia grangeado, y falta que le hacía: diòſelo al fin, al cabo de averle ſervido ocho años en la ocupacion de Secretario: otros tantos ſirvió en ella miſma al Virrey. Pero acabando eſte, muerto el Sr. Zumarraga, ò no cabiendo ſu virtud en los Palacios, ſe refugió à la Religion de San Franciſco, en que ſeñalado en virtud, y fama de ſantidad conque acabó; manejó igualmente la pluma, à varias Hiſtorias, y eſcritos, que á la lengua, principalmente Mexicana, que ſupo profundiſſimamente, y adminiſtrò en ella muchos años, la Achi en Guatemala, que es dificultoſiſſima, y aprendió con tanta brevedad, y perfeccion que creen ſus Religioſos averle Dios comunicado el dón de lenguas. Fue curioſiſſimo en quanto averiguó, y eſcribiò, y como à eſto ſe llegaba el afecto, y conocimiento en ſu primera ocupacion la continuò en ſu larga edad, que llegó à 95. años, ſiendo conocidos ſus eſcritos por la forma de letra redondilla, que ſolo el uſò en aquel tiempo. En eſta forma eſtá eſcrita, y quizá de

Fue Secretario quando Clerigo ſecular del primer Arzobiſpo, y Virrey, y deſpues Religioſo.

de ſu mano, la Ereccion de eſta Santa Igleſia en el primero Libro de Cabildo: en ella he viſto en los Archivos varias Informaciones recibidas ante el Sr. Zumarraga. Y en la miſma ſe puede creer autenticaría, ó eſcribiría por lo que ya avia authorizado la Aparicion de Guadalupe.

665. Hacemelo creer el que por el de 1533. que ſegun Torquemada vino de Eſpaña con el Sr. Zumarraga, y como ya expenderè, y no à los catorce dias (como otros dicen voluntariamente) ſe hizo la colocacion de la Santa Imagen en ſu primera Hermita; pudo ſaber radicalmente todo el ſuceſſo del miſmo Sr. Zumarraga, y ſugetos à quienes ſe hizo la Aparicion Y ſi eſta no ſe autenticò como pudo antes de tranſportarſe à Eſpaña el Sr. Zumarraga (que fue à pocos dias del ſuceſſo) ſe autenticaría deſpues de ſu vuelta, y quizà ante eſte miſmo Secretario, quien por eſtas noticias ó aquellas, lo eſcribiría con la miſma llaneza, y deſnudez que produjo en ſu averiguacion, ò antes, quando lo fue del Arzobiſpo, ó deſpues ſiendo Secretario del Virrey, ó ya quando dejados los empleos era ya Religioſo, como parece del contexto de ſu Narracion: caſo en que puede dudarſe ſi como daria à eſta Relacion la verdad de Religioſo, y Sacerdote, la podria ſolemnizar, y authorizar, como Miniſtro publico, abriendonos camino à diſcurrirlo los Authores, con el exquiſitiſſimo Franchis que diſputa: ***Si el Monje, ó Religioſo que fue Notario, ò Eſcribano en el ſiglo, pueda exercer en la Religion el miſmo officio, y autenticar en ella lo que no avia authorizado en el ſiglo*** Lo cierto es que aunque no lo huviera hecho en uno, ni otro eſtado, ſe debia toda fee à eſte ſu eſcrito, que ſino à fin de autenticar ſu contenido, trabajaría antes, ó deſpues de Religioſo, ó inſtado de los Principes à quien ſirvió, ò por ſu voluntad, para que no pereciesſe con el tiempo eſta memoria. Confieſſo que puede no llegar la realidad haſta donde ſe ha remontado el diſcurſo; bien que ſobre los dichos fundamentos. Pero aun creo lo deſempeñarà el ſuceſſo, ſi como nuevamente ſe regiſtró, y compuſo el Archivo de la Santa Igleſia, ſe regiſtrara, ó hiciera el del Arzobiſpado, por el miſmo ſugeto, como lo demanda ſu buen proceder, è inteligencia, la que con los principios que Yo tengo, y favor de MARIA Sma. me alienta à eſperar ſe hallara ó eſta miſma Relacion authorizada, ó los Autenticos de mano, y letra de eſte Secretario, que en aquella Era fue como la del Phenix ſu pluma, por lo peregrino de ſu forma. Mas quando aſſi no ſea, baſtanos lo que no ſe puede negar, y es que fue Religioſo ſu Author: cuya preeminencia con las demas circunſtancias, ó adminiculos, para que haga fee, como el mas antiguo, eſte ſu Eſcrito, nos ſobra al fin que pretendemos.

Quando pudo eſcribir eſta Relacion, y aſſiſtirá la Colocacion de la Santa Imagen en ſu primera Hermita.

Franchis. Controv. 2. p. q. 104.

Aunque el Author de la principal Relacion del portento de Guadalupe, la eſcribieſſe ya Religioſo ſe le debe la fee, que ſi la huviera authorizado como Miniſtro publico.

CAPITULO XV.

Contrahenſe las otras circunſtancias, ò adminiculos prevenidos por los Authores para comprobar el milagro, por ſolos los antiguos Eſcritos, aunque no autenticos, al ſuceſſo, è Hiſtoria de la Aparicion de MARIA Santiſſima en nueſtro Guadalupe.

666. Condone el Lector, ſi es diſcreto, el demaſiado empeño, y en que confieſſo me he divagado mas que deſſeaba, monſtrando tan circunſtanciados, como ſe requieren, los antiguos Eſcritos de eſta Aparicion portentoſa, que ſolo ellos nos la expongan ſuficientemente probada. Corrió à prolijo el antecedente Capitulo,